



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

2021

Informe Anual de Actividades



COMITÉ DE ÉTICA





Directorio

Miembros

<p>Pedro Fuentes Burgos Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Ética del INBAL Tel. 1000-5600 ext.4226 y 4236 Correo electrónico: pedrofuentes@inba.gob.mx</p>	<p>María del Carmen Robledo Álvarez Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta Suplente del Comité del INBAL Tel. 1000-4622 ext.1911 y 1909 Correo electrónico: mrobledo@inba.gob.mx</p>
<p>Víctor Antonio Pérez Vásquez Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del INBAL Tel. 1000-4622 ext.1910 y 1913 Correo electrónico: jmanriquez@inba.gob.mx</p>	<p>Aline Mariana González Sánchez Administradora de la Subdirección General de Administración y Secretaria Ejecutiva Suplente Tel. 1000-5600 ext.4606 Correo electrónico: aline.gonzalez@inba.gob.mx</p>
<p>César Rodríguez Reynoso Personal de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico Tel. 1000-4622 ext.1913 Correo electrónico: creynoso@inba.gob.mx</p>	<p>Elizabeth de la Cruz Meléndez Jefa de Departamento de Legislación y Consulta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica Suplente Tel. 1000-5600 ext.4606 Correo electrónico: aline.gonzalez@inba.gob.mx</p>
<p>Laura Elena Ramírez Rasgado Subdirectora General de Bellas Artes del INBAL y Miembro Propietario Tel. 1000-5600 ext.4324 Correo electrónico: laurarr@inba.gob.mx</p>	<p>Dolores Martínez Orralde Subdirectora General del Patrimonio Artístico Inmueble del INBAL y Miembro Suplente Tel. 1000-5600 ext.4288 Correo electrónico: dmartinez@inba.gob.mx</p>
<p>Luis Manuel Montes Serrano Director de Asuntos Académicos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Propietario Tel: 1000-4622 ext.3040 Correo electrónico: lmontes@inba.gob.mx</p>	<p>Gabriel Ruíz Torres Director de Administración de la Subdirección General de Bellas Artes y Miembro Suplente Tel: 1000-5600 ext.4610 Correo electrónico: gruiz@inba.gob.mx</p>



<p>José David Ruíz Arévalo Coordinador de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 ext.1905 Correo electrónico: jdruiz@inba.gob.mx</p>	<p>Elizabeth Bravo Chávez Subdirección de Evaluación de Seguimiento Escolar de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Suplente Tel. 8647-5700 ext. 3075 Correo electrónico: ebravo@inba.gob.mx</p>
<p>Marlene Malagón Bolaños Coordinadora de Registro y Control de la Dirección de Personal y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 ext.1161 Correo electrónico: malagon@inba.gob.mx</p>	<p>Yuriko Yazmín Sánchez Benavides Jefa de seguimiento normativo en la Subdirección de Normatividad Académica de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Suplente Correo electrónico: yysanchez@inba.gob.mx</p>
<p>Marcela Bello Maldonado Analista de Sistemas Administrativos y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 ext.1648 Correo electrónico: mbello@inba.gob.mx</p>	<p>Yolanda Sierra Enríquez Asistente de Jefe de Departamento en la Dirección de Análisis y Seguimiento y Miembro Suplente Tel. 1000-5600 ext.4026 correo electrónico: ysierra@inba.gob.mx</p>
<p>Irene Rodríguez Rosales Analista de Sistemas Administrativos de la Dirección de Servicios Informáticos y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 Ext. 1809 Correo electrónico: irodriguez@inba.gob.mx</p>	<p>Carmen Ávila Aparicio Analista de Sistemas Administrativos de la Dirección de Servicios Informáticos y Miembro Suplente Tel. 1000-4622 Ext. 1766 correo electrónico: cavila@inba.gob.mx</p>
<p>Patricia Silva Martínez Apoyo de Intendencia de la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble y Miembro Propietario Correo electrónico: psilva@inba.gob.mx</p>	<p>Hilda Eloísa Velasco Ortíz Secretaria de Director en la sección de enseñanza artística de la Subdirección General de Educación e Investigación Artística y Miembro Suplente Correo electrónico: cpsgeia@inba.gob.mx</p>



Índice

I.	Presentación	5
II.	Antecedentes	6
III.	Informe Anual de Actividades	7
	a) Objetivo 1	
	b) Objetivo 2	
	c) Objetivo 3	
	d) Objetivo 4	
	e) Objetivo 5	
	f) Objetivo 6	
	g) Objetivo 7	
	h) Objetivo 8	
	i) Objetivo 9	
IV.	Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidores públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética.....	20

El Lenguaje empleado en este informe no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género y otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.



I

Presentación

“Obra de tal manera que tu forma de actuar pueda referirse como norma universal de conducta”

Immanuel Kant

La ética profesional debe ser entendida como una herramienta poderosa que forma la conciencia de los hombres y desarrolla plenamente su capacidad de juicio, mediante la expresión individual en donde la razón prevalece sobre el instinto.

Es el eje que debe encauzar la conducta de quienes nos asumimos como servidores públicos, reflejado a través de una sólida ética individual y un profundo compromiso social, lo que aunado a los conocimientos que cada uno hemos adquirido, muestre a una persona íntegra con respeto por el cargo, función o tarea que le sean encomendados.

Bajo este contexto es que en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el “Comité de Ética”, promueve de forma cotidiana una cultura de integridad y ética a través del fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, así como el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y la equidad de género.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 inciso II de los “*Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*”, se rinde el presente Informe Anual de Actividades realizadas por el Comité de Ética durante el ejercicio 2021.



II

Antecedentes

- El 20 de abril de 2012, se instaló por primera vez el Comité de Ética del INBAL, como un órgano de consulta y asesoría especializada que contribuye en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- El 22 de junio de 2012, se modificó el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- El 30 de junio de 2014 se renovó el Comité de Ética del INBAL, Órgano Colegiado que entre sus funciones tiene la de difundir e incentivar la adopción de los valores y principios del “Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 31 de julio de 2002, así como adoptar las medidas necesarias para que se observe lo previsto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.
- El 07 de noviembre de 2014, la Directora General del INBAL emitió las modificaciones al Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2014, celebrada el 13 de noviembre de 2017, se aprobó las modificaciones emitidas por la Directora General, al Código de Conducta del INBAL.
- El 16 de diciembre de 2015, se instaló por primera vez el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INBAL, para el periodo 2016-2018; como órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Instituto, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, el cual debe orientar y dar certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deban sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimite su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Unidad Administrativa a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.



III

Informe de Actividades

I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Objetivo 1:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas del INBAL han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Actividad 1.1.1:

Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea previstos o sugeridos por la UEPPCI.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética a través de correo electrónico invitó y solicitó a todos los miembros del CE, capacitarse en los cursos denominados la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", "Los conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público" y "Atención de denuncias de conformidad con los nuevos Lineamientos Generales".

Actividad 1.1.2:

Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.

Resultado:

A través del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Registro y Control, se impartió el curso en línea denominado "ÉTICA PÚBLICA, INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONFLICTO DE INTERESES", "EL CONFLICTO DE INTERESES EN EL INBAL" y "ÉTICA PÚBLICA, INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONFLICTO DE INTERESES", para todo el personal del Instituto y además por medio del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), que ofrece la Secretaría de la Función Pública.



Objetivo 2:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en INBAL son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.

Actividad 1.2.1:

Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

Resultado:

Durante el año 2021, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética no recibió consultas ni asesorías en materia de ética pública y conflicto de intereses de forma presencial o por correo electrónico, sin embargo, se siguen atendiendo a los y las denunciantes que han presentado sus escritos de denuncia y que siguen en trámite, por lo cual no se tiene nada en proceso ni pendientes por atender.

II. DIFUSIÓN

Objetivo 3:

Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del INBAL en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del INBAL dentro de los plazos establecidos.

Actividad 2.1.1.

Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.



Resultado:

A través de correo electrónico institucional se difundieron diversas infografías sobre los principios y valores contenidos en el Código de Ética y comunicados en materia de la Ley Federal de Austeridad Republicana, conoce el Código de Conducta del INBAL, Conflicto de intereses, integridad y no corrupción, discriminación, reglas de integridad, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como microcápsulas y eticápsulas sobre los principios y valores del Código de Ética, asimismo se realizó la invitación al curso denominado “la Nueva Ética Pública e Integridad” a todo el personal del INBAL, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% en todas las difusiones.

Actividad 2.1.2.

Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Resultado:

A través de correo electrónico institucional se difundieron diversas infografías y comunicados, así como invitación a cursos en materia de conflictos de intereses a todo el personal del INBAL.

Actividad 2.1.3.

Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.

Resultado:

A través del correo electrónico institucional, se realizó la atenta invitación a todo el personal del INBAL a suscribir la carta compromiso, para lo cual esta Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética diseñó un formulario web por medio cual se tiene un registro y seguimiento de todos los servidores públicos adscritos a este Instituto.



III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Objetivo 4:

Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del INBAL.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividad 3.1.1:

Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.

Resultado:

Durante el año 2021 se han recibido y atendido **61 denuncias** presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética” (en adelante “Lineamientos Generales y el “Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”.

ESTATUS DE LAS DENUNCIAS AL 14 DICIEMBRE DE 2021

	NO. DE DENUNCIA	PRINCIPIO, VALOR O REGLA DE INTEGRIDAD PRESUNTAMENTE VULNERADO	VISTA AL OIC	EN TRÁMITE	ARCHIVO Y CONCLUSIÓN	CONCLUIDA CON RECOMENDACIÓN (capacitación, sensibilización y difusión)	SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN
1	0121	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
2	0221	FALTAS DE RESPETO Y CONTRAVENCION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA



3	0321 acumulada con la 0621	ACOSO LABORAL, FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
4	0421	ACOSO LABORAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
5	0521	DISCRIMINACIÓN Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
6	0621 se acumuló a la 0321	ACOSO LABORAL, FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
7	0721	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
8	0821	ACOSO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
9	0921	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
10	1021	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
11	1121	OMISION Y VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
12	1221	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
13	1321	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓		✓		NO APLICA
14	1421	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
15	1521	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
16	1621	ABUSO DE PODER	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
17	1721	ABUSO DE PODER Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
18	1821	ABUSO DE PODER	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
19	1921	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
20	2021	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
21	2121	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA



22	2221	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, FALTAS DE RESPETO Y DISCRIMINACIÓN	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
23	2321	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
24	2421	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	CUMPLIMIENTO
25	2521	DIFAMACIÓN			✓		NO APLICA
26	2621	HOSTIGAMIENTO SEXUAL			✓		NO APLICA
27	2721	VIOLENCIA PEDAGÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y REVICTIMIZACIÓN				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
28	2821	VIOLENCIA PEDAGÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y REVICTIMIZACIÓN				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
29	2921	VIOLENCIA PEDAGÓGICA Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
30	3021	PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		NO APLICA
31	3121	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, FALTAS DE RESPETO, PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
32	3221	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
33	3321	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
34	3421	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
35	3521	CUESTIONES ACADÉMICAS Y			✓		NO APLICA



36	3621	AGRESIÓN FÍSICA Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
37	3721	VIOLENCIA FÍSICA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, FALTAS DE RESPETO	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
38	3821	ACOSO SEXUAL Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
39	3921	ACTITUDES VIOLENTAS	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
40	4021	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
41	4121	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
42	4221	ABUSO DE PODER Y ABUSO DE AUTORIDAD			✓		NO APLICA
43	4321	FALTAS DE RESPETO	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
44	4421	DIFAMACIÓN			✓		NO APLICA
45	4521	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
46	4621	HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PEDOFILIA				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
47	4721	COMENTARIOS MISÓGENOS				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
48	4821	VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y ESCOLAR				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
49	4921	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y ESCOLAR	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
50	5021	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO DE PODER, VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VIOLENCIA FÍSICA, PEDOFILIA			✓		



51	5121	HOSTIGAMIENTO SEXUAL			✓		
52	5221	VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		
53	5321	FALTAS DE RESPETO		EN TRÁMITE			
54	5421	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		EN TRÁMITE			
55	5521	FALTAS DE RESPETO			✓		
56	5621	PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		
57	5721	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		EN TRÁMITE			
58	5821	ACOSO LABORAL Y MISOGINIA			✓		
59	5921	HOSTIGAMIENTO SEXUAL		EN TRÁMITE			
60	6021			EN TRÁMITE			
61	6121			EN TRÁMITE			
				6	16	39	

Actividad 3.1.2:

Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del CE recibió y atendió 61 denuncias durante el 2021, de las cuales 1 fue resuelta a través de la figura jurídica de mediación.

Objetivo 5:

Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI del INBAL.

Meta:



Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del INBAL, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Actividad 3.2.1:

Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética realizó el registro correspondiente de cada una de las Denuncias presentadas por hostigamiento y/o acoso sexual en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública.

Objetivo 6:

Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética del INBAL por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del INBAL son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Actividad 3.3.1:

Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.

Resultado:

Durante el año 2021, esta Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética emitió una Recomendación derivado de una solicitud de una persona servidora pública.

IV. GESTIÓN.

Objetivo 7:



Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta:

Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad 4.1.1:

Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Resultado:

La Secretaría ejecutiva del Comité de Ética, realizó las actualizaciones correspondientes durante la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2021.

Actividad 4.1.2:

Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.

Resultado:

En fecha 8 de julio del año 2020, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a través de oficio número SGA/185/2020, solicitó a los Titulares de Subdirecciones Generales, Compañías y Grupos Artísticos, Museos, Centros Culturales y Artísticos, Escuelas y Centros de Investigación y Documentación, Comunidad del INBAL en General, a Protestar el cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta del INBAL, actualmente se sigue haciendo la invitación por medio de correo electrónico a todos los servidores públicos de este INBAL con la finalidad de que conozcan los principios y valores del Código de Conducta.

Actividad 4.1.3:

Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planté durante 2021.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética a través de correo electrónico solicitó e invito a los Miembros del Comité y a todo el personal del INBAL a responder los cuestionarios electrónicos solicitados por la UEPPCI.



V. MEJORA DE PROCESOS.

Objetivo 8:

Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Meta:

Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

Actividad 5.1.1:

Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.

Resultado:

Se informa que dentro del objeto del INBAL se identificaron procesos sustantivos que pudieran presentar riesgos de integridad como son en: licitaciones públicas, adjudicaciones directas, Procedimientos Internos y uso de Recursos Materiales, pagos de nómina y prestaciones en especie, los cuales se identifican como riesgos éticos entendidos como situaciones en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad.

En este sentido, el Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura propone las siguientes acciones, con la finalidad de identificar de manera oportuna los riesgos éticos en los que pudieran incurrir las personas servidoras públicas de la Institución:

1. Realizar una consulta formal a todas las unidades administrativas del ente público, a fin de que indiquen sus propuestas u observaciones al Código de Conducta, así como los riesgos éticos de sus áreas;
2. Efectuar una campaña de información sobre la importancia del Código de Conducta; y
3. Colocar un “buzón abierto” por un tiempo razonable, a fin de recibir sugerencias y propuestas de conductas o riesgos éticos que las personas servidoras públicas consideren como propios o específicos del ente público.

Objetivo 9:

Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta:



El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.

Actividad 5.2.1:

Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".

Resultado:

En fecha 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética presento el informe de buenas prácticas ante la Secretaría de la Función Pública, la cual consistió en la Puesta en escena titulada "Amigos Transparentes", donde el tema elegido de interés fue el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta Institucional.

El objetivo principal de dicho proyecto tiene como finalidad, dar a conocer y sensibilizar a todas las personas servidoras públicas que se encuentran laborando en este Instituto; el conocimiento de los principios y valores contenidos en la normatividad aplicable al INBAL, como lo es el Código de Conducta y el Código de Ética. Esto a efecto de que se difunda y promueva la aplicación de cada uno de estos valores en el actuar de las personas servidoras públicas, prestadores de servicio, estudiantes y demás personas del Instituto, a fin de lograr un ambiente armonioso, tolerante, respetuoso, honesto e íntegro.

Asimismo, se informa que, toda vez que la obra de teatro podrá ser vista por el público en general se pretende tener un acercamiento con todas las personas que por cualquier circunstancia visitan los recintos culturales y oficinas de este Instituto.

Finalmente se informa que la obra de teatro se presentó el pasado 10 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas, en el Auditorio del Museo Nacional de San Carlos del INBAL, ubicado en Av. México-Tenochtitlan No. 50, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Asimismo, derivado de la contingencia sanitaria que vivimos desde marzo de 2020, se difundió de manera virtual a través de las redes sociales del Instituto, esto es vía YouTube en la cual se registró 429 reproducciones en 9 días y en Facebook se registró 1000 reproducciones en 9 días. De igual manera, se proyectó a través de la plataforma Zoom. Se enviaron diversos correos electrónicos invitando al personal del INBAL a presenciar la puesta en escena.

IV

Resultado de la evaluación de la percepción respecto al cumplimiento del Código de Ética

A través de correo electrónico de fecha 6 de diciembre del año en curso, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, remitió los resultados de la percepción emitida por el personal del INBAL sobre el cumplimiento del Código de Ética en el ejercicio 2021.

	Indicador de percepción sobre el cumplimiento de los Principio y Valores del Código de Ética	Administración Pública Federal	Resultado en el Sector	Resultado en el INBAL
Principio	Legalidad	8.77	8.57	8.46
	Honradez	8.74	8.74	8.66
	Lealtad	8.71	8.40	8.11
	Imparcialidad	8.60	8.39	8.19
	Eficiencia	8.80	8.66	8.56
	Economía	8.85	8.71	8.62
	Disciplina	8.79	8.44	8.18
	Profesionalismo	8.83	8.51	8.31
	Objetividad	8.70	8.44	8.26
	Transparencia	8.91	8.76	8.58
	Rendición de cuentas	8.73	8.43	8.14
	Competencia por mérito	8.38	7.92	7.46
	Eficacia	8.80	8.57	8.33
	Integridad:	8.80	8.54	8.26
Equidad	8.80	8.65	8.39	
Valor	Interés Público	8.86	8.60	8.36
	Respeto	8.95	8.75	8.47
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	8.83	8.61
	Igualdad y no discriminación	8.99	8.81	8.59
	Equidad de género	8.90	8.74	8.44
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.83	8.59
	Cooperación	8.55	8.53	8.29



	Liderazgo	8.73	8.36	8.83
--	-----------	------	------	------

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

“Conozco el Código de Conducta...”	8.91	8.73	8.47
“ Es claro y sencillo de entender”	8.99	8.79	8.83
“Me permite saber cómo debo actuar...”	9.07	8.88	8.93



Firmas

Pedro Fuentes Burgos

Subdirector General de Administración y
Presidente del Comité de Ética

Laura Elena Ramírez Rasgado

Subdirectora General de Bellas Artes y
Miembro Propietario

Víctor Antonio Pérez Vásquez

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo

César Rodríguez Reynoso

Personal de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico

Luis Manuel Montes Serrano

Director de Asuntos Académicos y Miembro
Propietario

José David Ruíz Arévalo

Coordinador de Contratos y Convenios de la
Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro
Propietario

Marlene Malagón Bolaños

Coordinadora de Registro y Control de la
Dirección de Personal y Miembro Propietario

Marcela Bello Maldonado

Analista de Sistemas Administrativos de la
Dirección de Recursos Materiales y Miembro
Propietario



Patricia Silva Martínez

Apoyo de Intendencia de la Subdirección
General de Patrimonio Artístico Inmueble y
Miembro Propietario

Irene Rodríguez Rosales

Analista de Sistemas Administrativos de la
Dirección de Servicios Informáticos y
Miembro Propietario